ALCALDÍA DE ARAUCA
SECRETARÍA DE INCLUSION SOCIAL.

ESTUDIO PREVIO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO:

""DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y PROCESOS ORGANIZATIVOS DE LA POBLACIÓN NARP DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"

SEPTIEMBRE 2025

Arauca, Septiembre de 2025

Doctor
JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde Municipal de Arauca
Despacho.

Esta dependencia presenta a usted ESTUDIO PREVIO que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el cual reglamentó lo establecido en la ley 80 de 1993, en el artículo 25, numerales 7 y 12; con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato bajo la modalidad de mínima cuantía para el: "**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y PROCESOS ORGANIZATIVOS DE LA POBLACIÓN NARP DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Desde 1994 la superación de la situación que enfrenta la población NARP, viene siendo incluida en la agenda de los distintos planes de desarrollo del orden nacional. Las estrategias han abarcado el impulso al desarrollo socioeconómico, saneamiento básico, salud, educación, actividades productivas conforme a su cultura; el reconocimiento de la diferencia, la promoción del derecho territorial y a los recursos naturales (titulación y adquisición de tierras); el fortalecimiento organizativo e institucional y la participación equitativa en las instancias de definición y orientación del país.

De esta manera se quiere aportar al reconocimiento de las particularidades, riquezas y condiciones de este pueblo, para que año tras año, la efectividad de nuestra Constitución Política , (Preámbulo y Artículos 1 al 10, 13, 68 y 70 especialmente) sea un hecho vivo y presente en la cotidianidad de cada uno de los habitantes colombianos. Y la discriminación, el racismo y las actitudes y concepciones excluyentes, sean temas a desarrollar a través del análisis crítico de la historia colombiana, y no una realidad de vida en nuestra sociedad.

En este sentido la Administración Municipal ha trazado unas guías para una propuesta de trabajo mancomunado entre las comunidades NARP residentes en el territorio, en el contexto de la justicia comunitaria como mecanismo para la revelación de los efectos nocivos del conflicto, la acumulación pacifica de nuevas expresiones de gobierno, el tratamiento integral de la conflictividad y el robustecimiento de las vínculos solidarios entre los pueblos como nervio vinculante para la movilización social de estas comunidades.

La educación en los grupos étnicos corresponde a procesos endógenos de formación y socialización, de acuerdo a las características culturales, sociopolíticas, económicas y lingüísticas propias, de tal manera que mediante este proceso permanente se garantice la interiorización del ascendiente cultural, organizativa.

En el municipio de Arauca, no se logra aún la implementación suficiente de acciones afirmativas para que la población NARP pueda avanzar en el reconocimiento y garantía de sus derechos económicos, sociales

y culturales; que, además, permita disminuir el atraso y marginalidad que afronta esta comunidad. Es así, como se evidencia que un alto número de personas de la población NARP en este territorio, aún no logra el goce efectivo de derechos.

De un lado, se tiene el desconocimiento de los mismos, y de otra parte la ausencia de políticas que los fomenten. Así mismo, se ha identificado que el nivel de empoderamiento de esta población es relativamente bajo, lo que restringe la edificación en su nivel organizativo; y, por consiguiente, disminuye las posibilidades de representatividad en los espacios políticos, sociales y en la construcción del desarrollo sostenible. Esta situación aumenta la brecha en la participación de los espacios estratégicos de liderazgo; importantes para la gestión de acciones para mejorar las condiciones de vida de las minorías étnicas. En consecuencia, se requiere la generación de espacios de participación para la población NARP del municipio de Arauca; además del fortalecimiento de proyectos productivos comunitarios, y la promoción de procesos organizativos para visibilizar el rol de la mujer, jóvenes, población con capacidades diferenciadas, y víctimas.

De otra parte, es necesario fortalecer los procesos de participación, procesos organizativos y sobre todo facilitar el empoderamiento de los jóvenes y las mujeres de la población de la población NARP del municipio de Arauca.

En el año 2020 se desarrolló el proyecto **DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES QUE PROMUEVAN EL RECOCIMIENTO A LA DIVERSIDAD CULTURAL Y EL BINESTAR PARA LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, NEGRAS PALENQUERAS Y RAIZALES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA**, donde se desarrolló las siguientes actividades; la actualización de la caracterización socioeconómica de la población NARP del Municipio de Arauca y se llevó a cabo la formulación del Plan Etnodesarrollo de la población NARP del Municipio de Arauca; donde se realizó el diagnostico participativo del plan..

En el año 2021 se desarrolló el proyecto **APOYO A LAS ACCIONES PARA GARANTÍA DE DERECHOS A LA IDENTIDAD Y AL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO DE LA POBLACIÓN NARP,** donde se desarrollaron las siguientes actividades; Actividades de Salud Mental y Proyecto de Vida y Fortalecimiento a procesos Organizativos NARP.

En el año 2022 se desarrolló el proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD, LA IDENTIDAD CULTURAL Y ANCESTRAL, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN NARP DEL MUNICIPIO DE ARAUCA,** por valor de ochenta millones de pesos ($80.000.000.00)

En el año 2023 se desarrolló el proyecto **APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y PROCESOS ORGANIZATIVOS DE LA POBLACIÓN NARP DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** por valor de Ciento treinta millones de pesos ($130.000.000.00)

En el año 2024 se desarrolló el proyecto **APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y PROCESOS ORGANIZATIVOS DE LA POBLACIÓN NARP DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** por valor de ($110.000.000.00)

1.1 PROBLEMA

Baja garantía de derechos de la población NARP en espacios socioculturales y organizativos del municipio de Arauca.

- **Magnitud actual del Problema**

De los 6560 personas caracterizadas el 75% de la población afrodescendiente, negra, raizal y Palenquera residente en el municipio de Arauca presenta altos niveles de exclusión social e igualdad de oportunidades y necesidades básicas insatisfechas, fuente Oficina Asuntos Étnicos

1.2 CAUSAS DIRECTAS

- Insuficientes espacios para el fortalecimiento de la identidad cultural y procesos organizativos de la población NARP
-

1.3 CAUSAS INDIRECTAS

- Baja inclusión en espacios socioculturales de la población NARP
- Débiles estrategias para el fortalecimiento de los procesos organizativos de la población NARP

1.4 EFECTOS DIRECTOS

- Perdida de la identidad cultural.
- Alto desarraigo cultural afrodescendiente

1.5 EFECTOS INDIRECTOS

◊ Aumento de enfermedades psicosociales de endoracismo

1. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTORES ASOCIADOS AL PROBLEMA

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

"DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y PROCESOS ORGANIZATIVOS DE LA POBLACIÓN NARP DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"

CODIGO BPIN MGA: 2024810010083

NOMBRE DEL PROYECTO: "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y PROCESOS ORGANIZATIVOS DE LA POBLACIÓN NARP DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"

2.1.1.CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
502023	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
531027	UNIFORMES
531030	CAMISETAS
801016	GERENCIA DE PROYECTOS
801116	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
861017	SERVICIO DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL- NO CIENTÍFICA
901017	SERVICIOS DE CAFETERIA
901018	SERVICIO DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
901116	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
901416	PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
931415	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
931416	POBLACIÓN
931417	CULTURA

2.1.2.DE CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con la forma de entrega del objeto a contratar, el presente contrato se tipifica como "CONTRATO DE SERVICIO"

2.1.3. LUGAR DE EJECUCION:

El proyecto se va a realizar en el Municipio de Arauca.

2.1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del objeto del contrato a realizar será de **DOS (02) MESES** a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías únicas – pólizas.

2.1.5.FORMA DE PAGO:

El Municipio de Arauca pagará al contratista hasta un setenta y cinco **(75%)** del valor del contrato mediante actas parciales: previa presentación de facturas, soportes de pago de seguridad social, así como informe de actividades con su respectivo registro fotográfico avalado por el supervisor del contrato, informe de supervisión, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión, y pólizas vigentes y su respectiva aprobación; el pago del veinticinco por ciento **(25%)** restante deberá ir acompañado por el acta de liquidación definitiva, acta de recibo final y demás documentos relacionados con la ejecución total.

Parágrafo 1º: El municipio entregará al contratista un anticipo hasta un **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor del contrato, el cual será entregado una vez se haya constituido y aprobado por el municipio la garantía que ampara tales recursos. Para efectos de amortización del anticipo, el contratista deberá en cada acta parcial o acta de recibo final de ser el caso, amortizar el mismo porcentaje del que le fue entregado.

La iniciación de las labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, a la entrega del anticipo por parte del MUNICIPIO DE ARAUCA, el cual entenderá haber adjudicado al contrato a un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarla cumplidamente.

Cuando el proceso o el contrato resultante del mismo sean diferentes a los casos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, el representante legal del contrato debe abrir una cuenta bancaria nombre del contratista, para la administración de los dineros del anticipo, según lo establecido en el clausulado.

El contratista y el interventor/supervisor de acuerdo deberá crear el plan de pagos en el SECOP II, con aprobación el último. Entregar documentación requerida para el pago del anticipo incluyendo, informes, plan de inversión del anticipo, Estampillas, Acta de inicio, pólizas, pago de seguridad social, Contrato, Certificación bancaria entre otros.

Para el cobro del anticipo el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del MUNICIPIO DE ARAUCA y la solicitud de registro presupuestal.

Una vez constituida y aprobada la garantía única, el anticipo se entregará al contratista luego de la presentación por parte del mismo de los respectivos documentos ante la secretaría de hacienda municipal.

Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro municipal. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo, para revisión y aprobación de la Entidad contratante. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos que los de ejecución de los trabajos y de los aquí contemplados.

Estos dineros tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución de las obras contratadas, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes.

Los desembolsos de la cuenta deben ser directamente proporcionales a la ejecución del contrato, los saldos deben generar rendimientos, salvo que los recursos sean invertidos en su totalidad en un solo giro en actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual. El supervisor autorizará el primer desembolso de la cuenta, en concordancia con el plan de inversión del anticipo, así mismo verificará los rendimientos financieros de la cuenta conjunta si a ello hubiere lugar.

Para la autorización de los desembolsos siguientes, el contratista deberá presentar al interventor o supervisor según sea el caso un informe de gastos detallados y debidamente soportados, incluyendo las facturas que demuestren el gasto de la totalidad del desembolso entregado, soportes que deben estar legalmente expedidos y firmados; y rendimientos financieros, demostrando que los recursos invertidos se ajustan al plan de manejo del anticipo aprobado con anterioridad y que efectivamente se adquirieron en las fechas en las que se autorizó el desembolso.

El supervisor o interventor del contrato según sea el caso verificará y dará el visto bueno de la relación de gastos, los cuales deben ser consistentes con el plan de inversión del anticipo aprobado. De encontrarse evidencia de uso indebido del anticipo, el interventor o supervisor del contrato remitirá la documentación soporte y solicitud debidamente motivada a la oficina asesora jurídica solicitando de manera expresa hacer efectiva la póliza de buen manejo del anticipo pactado en el contrato. Los rendimientos financieros que genere la cuenta abierta para tal fin, se consignaran a favor del municipio de Arauca, mediante coordinación con la tesorería municipal, previa certificación del banco.

Una vez ejecutado el monto total del anticipo, y el contratista haya entregado los informes requeridos para demostrar el buen manejo del mismo y las consignaciones de la totalidad de los rendimientos financieros ante la tesorería municipal, se procederá a la cancelación de la cuenta bancaria por parte del contratista, previo visto bueno del supervisor.

NOTA: La administración municipal hace la salvedad que el cronograma y los porcentajes de las actas parciales de pagos puede variar relativamente a la ejecución y cumplimiento de actividades.

CRONOGRAMA DE PAGOS

MES	CONCEPTO	PORCENTAJE	SALDO
1	ACTA PARCIAL 1	40%	60%
2	ACTA PARCIAL 2	35%	25%
3	ACTA LIQUIDACIÓN	25%	0%

2.1.6.OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- **DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan:

Obligaciones Generales:

a) Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Municipal, y demás disposiciones pertinentes.
b) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
c) Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto de bienes y servicios en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento Regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.
d) Garantizar la calidad del servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el Municipio según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
e) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.
f) Disponer del personal profesional o técnico e idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el presente proyecto.
g) Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral.
h) El CONTRATISTA deberá suministrar todos los insumos necesarios para la ejecución del contrato conforme al objeto contractual.
i) Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte valido para el trámite de actas parciales.
j) Observar los requerimientos realizados por el supervisor/Interventor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
k) Informar oportunamente al Interventor y/o supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
l) Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
m) Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de canalizar diferentes aspectos técnicos y

administrativos relacionados con el proyecto si las hubiere.

n) Levantar acta de las reuniones realizadas.
o) Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, Decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
p) Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las actividades y sus alrededores.
q) Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.
r) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
s) No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integralidad del Municipio.
t) Las demás inherentes al objeto y a la ejecución del contrato.

- **DEL MUNICIPIO:** además de las contenidas en el artículo 4 de la Ley **80/93.**

a) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
b) Obrare buena fe en el desarrollo del Contrato.
c) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos.

2.1.7.SUPERVISION/INTERVENTORIA DEL CONTRATO:

Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la Administración Municipal, supervisará el desarrollo del contrato a través de la **SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL**, o a quien se designe por el Municipio mediante acto administrativo, el objeto de la labor de la supervisión, será controlar en forma eficaz y oportuna, la acción del contratista en las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales establecidas en los respectivos contratos.

El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones del supervisor. Los supervisores están autorizados para impartir instrucciones u órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionando las actividades y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor al contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito. Serán funciones de la supervisión asegurar para el Municipio, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para su correcta ejecución en los aspectos técnicos y administrativos del mismo.

El supervisor tendrá la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

El alcance del Contrato de servicios que ha de celebrarse en desarrollo de este proceso contempla los siguientes elementos a adquirir:

ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	**COMPONENTE 1.** ESTRATEGIAS PARA IMPULSAR LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL FORTALECIENTO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS (NARP) EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA		
1	**ACTIVIDAD 1: APOYO A LOS PROCESOS DE IDENTIDAD CULTURAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANIZATIVOS PARA LAS COMUNIDADES NARP DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**		
1.1	**Actividad 1.1.** TALLERES DE CAPACITACION SOBRE CULTURA Y GOBIERNO PROPIO PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZA Y PALENQUERA (NARP).	Talleres	10
1.2	**Actividad 1.2** CONGRESO PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZA Y PALENQUERA (NARP).	Congreso	1
1.3	**ACTIVIDAD 1.3** TALLERES DE CAPACITACION PARA EL TRAMITE DE AUTO-RECONOCIMIENTO Y TRÁMITES ORGANIZATIVOS PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZA Y PALENQUERA (NARP).	Talleres	24
1.4	**Actividad 1.4** ENCUENTRO RECREATIVO Y CULTURAL DE LA POBLACION NARP DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	Encuentro	1

DESCRIPCION DEL PROYECTO – COMPONENTES Y ACTIVIDADES A REALIZAR

COMPONENTE 1. ESTRATEGIAS PARA IMPULSAR LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL FORTALECIENTO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS (NARP) EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA

Actividad 1: APOYO A LOS PROCESOS DE IDENTIDAD CULTURAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANIZATIVOS PARA LAS COMUNIDADES NARP DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

Actividad 1.1. TALLERES DE CAPACITACION SOBRE CULTURA Y GOBIERNO PROPIO PARA LA

POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZA Y PALENQUERA (NARP).

Esta actividad consiste en la realización de Diez (10) talleres teóricos de formación con el objetivo de fortalecer el conocimiento, la identidad cultural, el sentido de pertenencia y las capacidades de autogobierno de las comunidades NARP (Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera), asentada en el municipio de Arauca ha venido fortaleciendo sus procesos organizativos y de identidad cultural. En este contexto, es fundamental generar espacios de formación teórica que profundicen el conocimiento de la **Ley 70 de 1993**, los derechos colectivos, el **autogobierno** y las expresiones culturales propias, como herramientas para la defensa de sus derechos, la participación efectiva y la construcción de autonomía territorial.

Objetivo General

Desarrollar un ciclo de diez (10) talleres teóricos de formación dirigidos a organizaciones de base, consejos comunitarios y la mesa de concertación afrodescendiente de Arauca, centrados en la Ley 70 de 1993, el gobierno propio y la cultura NARP.

Contenidos de los 10 Talleres

No	Tema del Taller	Contenidos clave
1	**Introducción a la Ley 70 de 1993**	Contexto histórico, estructura y alcance general de la ley.
2	**Capítulo I – Derechos étnicos y culturales**	Reconocimiento de identidad, tradiciones y cultura afrodescendiente.
3	**Capítulo II – Derecho al territorio**	Territorio colectivo, titulación, uso y conservación de tierras.
4	**Capítulo III – Gobierno propio**	Autonomía, formas organizativas, participación política.
5	**Capítulo IV – Consulta previa y participación**	Consulta previa como derecho fundamental.
6	**Capítulo V – Desarrollo económico y planes de vida**	Desarrollo con identidad, etnodesarrollo, economía propia.
7	**Organización comunitaria y Consejos Comunitarios**	Funciones, estructura y experiencias locales.
8	**Rol de la Mesa de Concertación Afrodescendiente**	Su función, impacto, mecanismos de incidencia.
9	**Expresiones culturales y resistencia**	Oralidad, música, danza, espiritualidad y memoria histórica.
10	**Síntesis, evaluación y proyección comunitaria**	Evaluación colectiva, compromisos y rutas de trabajo futuro.

Metodología: Se realizarán diez (10) talleres teóricos de formación basadas en la ley 70 de 1993, cultural y de gobierno propio, estos talleres van dirigidos a los miembros y/o delegados de las organizaciones de base, consejos comunitarios y demás formas organizativas asentadas en el municipio de Arauca y a la mesa de concertación afro descendiente. Los talleres van dirigidos a 30 personas por taller, con una duración de cuatro (4) horas cada uno. Con éstos se pretende:

- Empoderar a los consejos comunitarios, organizaciones de base y otras formas organizativas para que puedan generar procesos de gobierno propio.
- Generar concientización de los jóvenes en aceptarse, conociendo la historia de sus ancestros, la importancia de propiciar espacios para la recuperación de la identidad étnica y la tradición oral en las nuevas generaciones.
- Ilustrarlos sobre la importancia de la comunidad palenquera, en nuestro territorio, en la nación y en el mundo.

Lugar para realizar los talleres: Se deberá garantizar un espacio físico climatizado que cumpla con el aforo requerido (30 personas por taller), además de los medios tecnológicos, sonido y silletería.

Personal de apoyo: Para el desarrollo de los talleres se requiere de un (01) sabedor tradicionales, quien realizará la capacitación. El sabedor deberá contar con la disponibilidad de las 4 horas por taller, es decir, en total deberá prestar sus servicios por 40 horas También se debe contar con un (1) auxiliar para el apoyo y recolección de los datos de las organizaciones participantes. El auxiliar deberá contar con la disponibilidad de las 4 horas por taller, es decir, en total deberán prestar sus servicios por 40 horas.

Complemento nutricional: Se debe garantizar el suministro de cuarenta (40) refrigerios o complemento nutricional por taller, es decir, cuatrocientos (400) refrigerios para el cumplimiento de la actividad. Estos refrigerios deben cumplir con las siguientes características:

ALIMENTOS	PRINCIPAL	BEBIDAS
COMPLEMENTO NUTRICIONAL	PASTEL DE YUCA/ PAPA	MALTA, JUGOS EN TETRA PACK O JUGO NATURAL
	SANDWICH (JAMON Y QUESO)	
	EMPANADAS (CARNE, POLLO O GUISO)	

Producto a entregar

- Diez (10) Talleres de capacitación sobre cultura y gobierno propio para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera (narp)

Entregables:

- Listado de asistencia con enfoque diferencial para los asistentes para cada una de las jornadas.

- Registro fotográfico.
- Informe de la Actividad realizada con evidencia de los talleres realizados

PRESUPUESTO DETALLADO

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.1.	Lugar para realizar los talleres	Horas	4	160.000	640.000
1.1.2.	Sabedor (1 personas) (4 horas por taller)	Hora	4	140.000	560.000
1.1.3.	Un Auxiliar (4 horas por taller)	Hora	4	57.000	228.000
1.1.4.	Refrigerio	Unidad	40	8.500	340.000
SUB TOTAL					**1.768.000**

Actividad 1.2. CONGRESO PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (NARP) EN TERRITORIO, IDENTIDAD Y GOBIERNO PROPIO

Esta actividad consiste en realizar un (1) Congreso para la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera NARP "**Territorio, Identidad y Gobierno Propio**" donde se busca un espacio de articulación, memoria, lucha y proyección política para los pueblos afrodescendientes, donde líderes, sabedores, jóvenes, mujeres, consejos comunitarios y organizaciones de base reflexionarán colectivamente sobre sus derechos, desafíos territoriales, formas propias de gobierno y herencia cultural ancestral.

El Congreso NARP se propone como un espacio amplio de encuentro, diálogo, fortalecimiento cultural, político y organizativo de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Frente a los desafíos del racismo estructural, la exclusión y la invisibilización, este congreso permite articular agendas comunes, visibilizar procesos organizativos y reafirmar los principios de autonomía, resistencia y dignidad de los pueblos afrodescendientes en Colombia.

El Congreso NARP es un espacio estratégico de diálogo, encuentro y proyección política que busca visibilizar, fortalecer y articular las voces de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras desde sus territorios y procesos organizativos. Bajo el lema *"Territorio, Identidad y Gobierno Propio"*, este congreso convoca a líderes, sabedores/as, juventudes, mujeres y representantes de consejos comunitarios y organizaciones de base a construir una hoja de ruta colectiva frente a los retos y oportunidades que enfrentan en el país.

Objetivo General

Fortalecer la articulación y la capacidad de incidencia de la población NARP a través del reconocimiento y

afirmación de su identidad, derechos territoriales y modelos de gobierno propio, con enfoque étnico, diferencial y de género.

Ejes Temáticos del Congreso

1. **Ley 70 de 1993 y derechos colectivos**
2. **Territorio, consulta previa y defensa de la vida**
3. **Cultura, saberes ancestrales y patrimonios afrodescendientes**
4. **Gobierno propio, organización comunitaria y participación política**
5. **Racismo, discriminación y justicia racial**
6. **Mujeres afro y diversidades: liderazgo y luchas**
7. **Juventudes afro: resistencia, arte y proyección política**
8. **Educación, comunicación propia y etnoeducación**

ETAPAS DEL DESARROLLO DEL CONGRESO

1. Preparación y convocatoria

- Conformación del comité organizador.
- Elaboración del plan metodológico.
- Convocatoria a consejos comunitarios, organizaciones, juventudes, sabedores/as y delegados.

2. Instalación del Congreso

- Ritual espiritual de apertura con sabedores/as ancestrales.
- Intervenciones de líderes comunitarios y representantes institucionales.
- Presentación de la metodología del congreso y los ejes temáticos.

3. Desarrollo de los contenidos y mesas temáticas

Se establecen mesas de trabajo entorno a los siguientes ejes:

1. **Territorio y Consulta Previa:** desafíos frente al acceso, defensa y control territorial.
2. **Gobierno Propio y Participación Política:** fortalecimiento organizativo y autonomía local.
3. **Cultura y Saberes Ancestrales:** identidad, memoria, espiritualidad, oralidad y patrimonio.
4. **Educación Propia y Comunicación Afro:** etnoeducación, medios comunitarios, lenguas.
5. **Mujeres Afro y Diversidades:** liderazgo, equidad, derechos de las mujeres y poblaciones LGBTI+ afrodescendientes.
6. **Juventud NARP:** participación juvenil, formación de nuevos liderazgos y proyecciones de futuro.
7. **Racismo estructural y justicia racial:** propuestas de acción frente a la discriminación racial y la exclusión institucional.

Cada mesa trabajará con una metodología participativa basada en el análisis de contexto, experiencias organizativas y propuestas.

4. Actividades culturales

- Muestras de danza, música, turbantes, trenzado ancestral y emprendimientos afro.
- Exposición de fotografías, símbolos, libros y elementos culturales propios.
- Reconocimiento a liderazgos históricos y sabedores/as tradicionales.

5. Plenaria final y declaración

- Presentación de conclusiones por mesa temática.
- Construcción colectiva de la **Declaración Final del Congreso**: documento con mandatos, compromisos.
- Conformación del **Comité de Seguimiento del Congreso**, encargado de impulsar las acciones acordadas y articular con instancias institucionales.

6. Clausura

- Ceremonia de cierre simbólico.
- Acto artístico de despedida.
- Palabras finales de las comunidades y el comité organizador.

Para el desarrollo de esta actividad se necesita:

Dinamizadores locales: Se realizará un evento con doscientas (200) personas pertenecientes a organizaciones de base y consejos. Dentro del espacio se contará con la participación de tres (3) dinamizadores, destacados por su liderazgo, capacidad de gestión e incidencia dentro de su colectividad, la finalidad de la intervención de los dinamizadora locales, será la de visibilizar el aporte de la población afrodescendiente en la sociedad de la región.

Refrigerios: Se deberá garantizar el suministro de cuatrocientos (400) refrigerios. Doscientos (200) refrigerios en la mañana y (200) refrigerios.

A continuación, se establecerán opciones de refrigerios así:

REFRIGERIOS	
Opción No.1	Sándwich de jamón, queso y pollo con vegetales (mínimo120 gr)
Opción No.2	Emparedado o sándwich cubano con verduras queso y proteína (mínimo 120 gr)
Opción No.3	Pastel hojaldrado de pollo o carne de res (mínimo120 gr)
Opción No.4	Arepa rellena de carne de res o pollo (mínimo120 gr)

Bebidas	Jugos de frutas, avena con leche o gaseosa (Mínimo 8 onzas)

Se deberá garantizar los siguientes requisitos técnicos:

1. El personal que manipule los alimentos debe tener experiencia en preparación y manejo de este tipo de alimentos.
2. Deberán utilizarse alimentos frescos y en perfecto estado de conservación.
3. En la preparación de los mismos deberá utilizarse las medidas sanitarias correspondientes.
4. Todas las preparaciones tendrán características adecuadas en cuanto olor, sabor, consistencia y apariencia, estarán en continuo mejoramiento acatando las sugerencias del supervisor encargado.
5. El tamaño de las porciones debe ser uniforme, resultado de una buena estandarización de ingredientes y utensilios de servida.
6. Todas las carnes serán magras (máximo 10 % de grasa) y el peso de los patrones no considera el peso del hueso, la piel, ni las adiciones de harinas o verduras.
7. Estas preparaciones siempre se elaborarán el mismo día, no se permiten preparaciones del día anterior, ni la preparación preliminar.
8. El pollo debe presentarse en forma variada y sin piel: muslo y pechuga variando su preparación incluyendo apanado, con champiñones, asado, con salsa, etc.
9. El jugo no debe tener más de tres horas de elaboración en el momento en el que se va a distribuir.
10. Los jugos serán de fruta natural o pulpa de fruta de primera calidad y punto óptimo de maduración.
11. Las raciones de comida deberán estar disponibles a la hora coordinada con la supervisión del contrato, las cuales deberán entregarse en los sitios solicitados con una antelación no mayor a 20 minutos.
12. Las opciones de refrigerios no se podrán repetir.

Almuerzos: Se deberá garantizar el suministro de doscientos (200) almuerzos para el desarrollo de la actividad.

Las raciones de comida deberán cumplir como mínimo con la descripción técnica y las porciones que se demuestran a continuación:

ALMUERZOS	
Sopa	Deberá contener como mínimo porción de cereal, plátano o tubérculo y verduras, podrá presentarse en sopa o en crema debidamente cocido.
Arroz	Deberá contener una porción mínima de 80 gramos debidamente cocido.
Carne o pollo o pescado.	Deberá contener una porción mínima de 250 gramos debidamente cocido.

Ensalada	Deberá contener mínimo 80 gramos de verduras y/o frutas la presentación puede ser cocida o cruda.
Carbohidrato.	Una porción mínima de 80 gramos debidamente cocinados.
Jugo Natural.	Deberá contener como mínimo 200 cc común porcentaje de 60% fruta natural, sin conservantes ni colorantes.
Postre	Postre tipo casero, Postre tipo, flan o gelatina

Se deberá garantizar los siguientes requisitos técnicos:

1. El personal que manipule los alimentos debe tener experiencia en preparación y manejo de este tipo de alimentos.
2. Deberán utilizarse alimentos frescos y en perfecto estado de conservación.
3. En la preparación de los mismos deberá utilizarse las medidas sanitarias correspondientes.
4. Todas las preparaciones tendrán características adecuadas en cuanto olor, sabor, consistencia y apariencia, estarán en continuo mejoramiento acatando las sugerencias del supervisor encargado.
5. El tamaño de las porciones debe ser uniforme, resultado de una buena estandarización de ingredientes y utensilios de servida.
6. Todas las carnes serán magras (máximo 10 % de grasa) y el peso de los patrones no considera el peso del hueso, la piel, ni las adiciones de harinas o verduras.
7. Estas preparaciones siempre se elaborarán el mismo día, no se permiten preparaciones del día anterior, ni la preparación preliminar.
8. El pollo debe presentarse en forma variada y sin piel: muslo y pechuga variando su preparación incluyendo apanado, con champiñones, asado, con salsa, etc.
9. El jugo no debe tener más de tres horas de elaboración en el momento en el que se va a distribuir.
10. Los jugos serán de fruta natural o pulpa de fruta de primera calidad y punto óptimo de maduración.
11. Las raciones de comida deberán estar disponibles a la hora coordinada con la supervisión del contrato, las cuales deberán entregarse en los sitios solicitados con una antelación no mayor a 20 minutos.

Estación de cafetería e hidratación: Se debe garantizar durante cada actividad de celebración de congreso Afrodescendiente, la prestación de servicios de cafetería e hidratación. El servicio deberá brindar café, agua potable y aromática durante mínimo las ocho (08) horas que dure la actividad. El servicio a prestar debe contar con las siguientes condiciones mínimas:

- Cuatro (4) termo de acero inoxidable con café de reconocida marca
- Cuatro (4) termo con agua caliente
- Caja con sobres de aromáticas variadas
- Cuatrocientas (400) bolsas de agua
- Mesa con mantel
- Todos los implementos deben estar en excelente estado de presentación e higiene
- Personal disponible para hacer cambio de las bebidas cuando sea necesario

Alquiler de sitio campestre para la sesión del Congreso: Será alquilado con el propósito de tener un escenario propicio para el desarrollo del congreso afrodescendiente. Este lugar deberá ser alquilado por el día completo.

Deberá contar con las siguientes características:

- Capacidad mínima para 200 personas
- Con ayudas audiovisuales (video beam, micrófono, sonido con capacidad de amplificación para el auditorio)
- Con disponibilidad mínima de 200 sillas en buen estado
- Acondicionada con una mesa principal, la cual debe contar con mantel.
- Disponibilidad mínima en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y las 06:00 p.m.

El sitio debe encontrarse dentro de casco urbano del Municipio de Arauca

Kit de entrega: Se deberá hacer entrega de doscientas (200) camiseta tipo polo. Estas serán entregadas como estrategia de información, educación y comunicación a las 200 personas que hacen parte del congreso afrodescendientes del Departamento de Arauca.

Estos elementos deben contar con las siguientes características mínimas:

- Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón o 48% poliéster; 48% algodón y 4% elastano de 200 gr/m2 (+/-5 gr/m2). con tratamiento al pre encogido
- Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapa costuras (mejor terminado)
- Manga corta con puños tejidos.
- 3 botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello.
- Terminado exterior en doble costura.
- Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado.
- Dobladillos en bajos
- Estampado con mensaje alusivo al empoderamiento afrodescendiente, el cual será determinado con consenso de la Supervisión del contrato.

Muestras Culturales Y Saberes Vivos Del Pueblo NARP

Esta actividad está dedicada a visibilizar la riqueza cultural, estética, espiritual y económica de los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, a través de expresiones artísticas y saberes ancestrales que han resistido el paso del tiempo. Será un espacio abierto y participativo dentro del Congreso, donde los asistentes podrán interactuar con los procesos culturales vivos del pueblo NARP.

Las **muestras culturales y saberes vivos** del pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero (NARP) constituyen un espacio fundamental dentro del Congreso, concebido como un momento de

reencuentro con las raíces, la estética ancestral, la espiritualidad, la alegría, la resistencia simbólica y la memoria colectiva.

A través de diversas expresiones artísticas, corporales, espirituales, estéticas y productivas, se busca visibilizar el valor, la vigencia y la diversidad de las culturas afrodescendientes, así como su rol en la defensa del territorio, la construcción de paz, la economía propia y el fortalecimiento del tejido social.

Este espacio es más que una exhibición: es un **acto de resistencia cultural** que reafirma la dignidad de los pueblos NARP y su derecho a existir, expresarse y transformar el mundo desde sus prácticas ancestrales y contemporáneas.

Componentes de la Muestra Cultural

1. Música y Danza Tradicional Afrocolombiana

- Presentaciones en vivo de grupos locales y regionales de música y danza afro.
- Expresiones como el **mapalé, bullerengue, son palenquero, bunde, currulao y calipso raizal**, acompañadas de tambores, marimbas y cantos tradicionales.
- Talleres de aprendizaje básico de ritmos y bailes como herramienta de integración.

La música y la danza afro son prácticas que no solo celebran la vida, sino que cuentan historias de dolor, esperanza, resistencia y libertad.

2. Taller de Turbantes

- Explicación del origen cultural del turbante afro como símbolo de identidad, protección espiritual, resistencia y empoderamiento.
- Demostración de amarrados tradicionales y modernos.
- Reflexión sobre su significado político, espiritual y cotidiano en las mujeres negras.

El turbante no es solo estética: es un acto de memoria y una corona simbólica.

3. Trenzado Ancestral y Peinados Afro

- Espacio en el que mujeres sabedoras y peinadoras mostrarán en vivo técnicas tradicionales de trenzado.
- Relatos sobre cómo las trenzas eran usadas por los ancestros para **transmitir mensajes, esconder semillas y trazar rutas de escape** durante la esclavitud.
- Peinados como mapas, narrativas y códigos culturales.

Las trenzas son una forma de arte vivo y una manifestación de ingeniería ancestral.

4. Gastronomía Afro

- Taller breve sobre cocina ancestral y su rol en la soberanía alimentaria afrodescendiente.

La cocina afro es herencia, resistencia y diálogo entre lo espiritual y lo cotidiano.

□ 5. Feria de Emprendimientos Afro

- Muestra de productos hechos por mujeres, jóvenes y comunidades afro: artesanías, moda, turbantes, cosmética natural, literatura afro, bisutería, textiles, arte visual y más.
- Conexiones con redes de emprendimiento, cooperación y economía solidaria.

El emprendimiento afro no es solo economía: es autonomía, orgullo y creación colectiva.

Oralidad y Cuentos Afrocolombianos

- Espacio de narración oral, poesía, décimas, cantos de trabajo y relatos tradicionales.
- Participación de abuelos/as, cuenteros, escritores y artistas que mantienen viva la palabra afro.
- Encuentros intergeneracionales para tejer la memoria y la identidad.

La oralidad afro es resistencia espiritual y archivo vivo de nuestros pueblos.

Para el desarrollo de esta actividad se tendrá en cuenta los siguientes ítems:

Componente	Concepto
1. Música y Danza Tradicional Afro	Honorarios grupos artísticos Alquiler instrumentos
2. Taller de Turbantes	Honorarios facilitador
3. Trenzado Ancestral	Honorarios trenzadoras
4. Gastronomía Afro	Honorarios cocineros
5. Feria de Emprendimientos Afro	Logística
6. Oralidad y Cuentos Afro	Honorarios narradores

PRESUPUESTO DETALLADO

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.2.1.	Dinamizadores	Personas	3	120.000	360.000
1.2.2.	Refrigerio	Unidad	400	8.500	3.400.000
1.2.3.	Almuerzos	Unidad	200	24.000	4.800.000

1.2.4.	Estación de cafetería e hidratación	Día	1	500.000	500.000
1.2.5.	Kit de entrega	Unidad	200	65.000	13.000.000
1.2.6.	Alquiler lugar	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
1.2.7	Muestras Culturales Y Saberes Vivos Del Pueblo NARP	Dia	1	3.000.000	3.000.000
SUB-TOTAL					**27.560.000**

Producto a entregar

Un documento de Memoria del Congreso

Un documento escrito que recoja:

- Presentaciones, ponencias y relatorías de mesas de trabajo.
- Conclusiones generales.
- Recomendaciones y compromisos asumidos

Entregables:

- Listado de asistencia con enfoque diferencial para los asistentes para cada una de las jornadas.
- Registro fotográfico.
- Informe de la Actividad realizada con evidencia de los talleres realizados

ACTIVIDAD 1.3 TALLERES DE CAPACITACION PARA EL TRAMITE DE AUTO-RECONOCIMIENTO Y TRÁMITES ORGANIZATIVOS PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZA Y PALENQUERA (NARP).

Se realizarán veinticuatro (24) talleres de capacitación teórica basadas en la **Resolución 0762 De 2020 tramite de auto reconocimiento y el Decreto 1640 del 14 de diciembre de 2020 tramites organizativos ante ministerio del interior**, estos talleres van dirigidos a los miembros y/o delegados de las organizaciones de base, consejos comunitarios y demás formas organizativas asentadas en el municipio de Arauca y a la mesa de concertación afro descendiente. Se beneficiarán a 20 personas por cada taller, es decir, 480 personas por los 24 talleres. Cada taller tendrá una duración de cuatro (4) horas y lo que se pretende es:

- Empoderar a los consejos comunitarios, organizaciones de base y otras formas organizativas

para que puedan generar procesos propios de autorreconocimiento y avance organizativo ante las instituciones según normatividad vigente

- Generar concientización de los jóvenes en auto aceptarse, conociendo la historia de sus ancestros, la importancia de propiciar espacios para la recuperación de la identidad étnica y la tradición oral en las nuevas generaciones.
- Ilustrarlos en los procedimientos que se requiere para los trámites de auto reconocimientos administrativos según normatividad vigente.

Lugar para realizar los talleres: Se deberá garantizar un espacio físico climatizado que cumpla con el aforo requerido además de los medios tecnológicos, sonido y silletería.

Personal de apoyo: Para el desarrollo de los talleres se requiere de un (1) profesional en áreas sociales, quien realizará las capacitaciones y un auxiliar para el apoyo y recolección de los datos de las organizaciones para saber el estado de legalidad de las mismas.

Complemento nutricional: Se debe garantizar el suministro de veinte (20) refrigerios o complemento nutricional por taller, es decir, cuatrocientos ochenta (480) refrigerios para el cumplimiento de la actividad. Estos refrigerios deben cumplir con las siguientes características:

ALIMENTOS	PRINCIPAL	BEBIDAS
COMPLEMENTO NUTRICIONAL	PASTEL DE YUCA/ PAPA	MALTA, JUGOS EN TETRA PACK O JUGO NATURAL
	SANDWICH (JAMON Y QUESO)	
	EMPANADAS (CARNE, POLLO O GUISO)	

Producto a entregar

- veinticuatro (24) talleres para el trámite de autorreconocimiento y trámites organizativos para la población NARP.

Entregables:

- Listado de asistencia con enfoque diferencial para los asistentes para cada una de las jornadas.
- Registro fotográfico.
- informe detallado de las jornadas realizadas.

PRESUPUESTO DETALLADO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1.1	Profesional	Hora	4,00	140.000,00	560.000,00
2.1.2	Un Auxiliar (4 horas por taller)	Hora	1	57.000	57.000
2.1.3	Refrigerio	Unidad	20,00	8.500,00	170.000,00
2.1.4	espacio físico climatizado	Hora	4,00	160.000,00	640.000,00
	SUB-TOTAL				**1.427.000,00**

ACTIVIDAD 1.4 ENCUENTRO RECREATIVO Y CULTURAL DE LA POBLACION NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (NARP DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

Esta actividad consiste en la realización de un (1) Encuentro Recreativo y Cultural para la población Negra, Afrocolombiana, Raizal Y Palenquera **(NARP)**, donde se busca un espacio de integración, celebración y visibilización de las culturas y tradiciones de la población del municipio de Arauca. Su objetivo principal es fortalecer la identidad cultural, promover la inclusión social y fomentar el reconocimiento de los aportes históricos y contemporáneos de estas comunidades al desarrollo local.

La realización del Encuentro Recreativo y Cultural NARP se desarrollará mediante una metodología participativa, incluyente y territorial, orientada a garantizar la activa vinculación de la población NARP (Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera), instituciones públicas, organizaciones comunitarias y ciudadanía en general.

Para la realización de esta actividad se contara con los siguiente:

Recreacionista y/o animador: Para esta actividad se hace necesario contar con el servicio de un(a) Recreacionista o animador(a). Se realizará un evento con personas pertenecientes a organizaciones de base y consejos comunitarios de la población NARP del municipio de Arauca. La finalidad del animador, será la de resaltar la identidad étnica de la comunidad negra.

Personal de apoyo logístico: Se contará con un total de dos (02) personas que estarán presentes durante las ocho (08) horas que dure la jornada.

- Coordinación logística del evento
- Asistencia administrativa

- Apoyo en la elaboración de carteleras
- Tomar listados
- Llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el bienestar de los asistentes
- Coordinación y manejo de material audiovisual y de sonido

Alimentación: La alimentación durante esta actividad estará destinada a doscientas (200) personas miembros de las organizaciones de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.

Almuerzos: Se deberán entregar doscientos (200) almuerzos. Las raciones de comida deberán cumplir como mínimo con la descripción técnica y contener las porciones que se demuestran a continuación:

ALMUERZOS	
Seco	Deberá contener una porción mínima de 80 gramos de arroz con coco, acompañado de mínimo 150 gr de producto cárnico (pescado, carne res, carne cerdo, pollo)
Jugo Natural.	Deberá contener como mínimo 200 cc común porcentaje de 60% fruta natural, sin conservantes ni colorantes.

Se deberá garantizar los siguientes requisitos técnicos:

- El personal que manipule los alimentos debe tener experiencia en preparación y manejo de este tipo de alimentos.
- Deberán utilizarse alimentos frescos y en perfecto estado de conservación.
- En la preparación de los mismos deberá utilizarse las medidas sanitarias correspondientes.
- Todas las preparaciones tendrán características adecuadas en cuanto olor, sabor, consistencia y apariencia, estarán en continuo mejoramiento acatando las sugerencias del supervisor encargado.
- El tamaño de las porciones debe ser uniforme, resultado de una buena estandarización de ingredientes y utensilios de servida.
- Todas las carnes serán magras (máximo 10 % de grasa) y el peso de los patrones no considera el peso del hueso, la piel, ni las adiciones de harinas o verduras.
- Estas preparaciones siempre se elaborarán el mismo día, no se permiten preparaciones del día anterior, ni la preparación preliminar.
- El pollo debe presentarse en forma variada y sin piel: muslo y pechuga variando su preparación incluyendo apanado, con champiñones, asado, con salsa, etc.
- El jugo no debe tener más de tres horas de elaboración en el momento en el que se va a distribuir.
- Los jugos serán de fruta natural o pulpa de fruta de primera calidad y punto óptimo de maduración.
- Las raciones de comida deberán estar disponibles a la hora acordada con la supervisión del contrato, las cuales deberán entregarse en los sitios solicitados con una antelación no mayor a 20 minutos, en el Municipio de Arauca.

Si la alimentación es proporcionada en un restaurante o lugar de venta de alimentos, se deberán garantizar las condiciones de calidad previamente establecidas

Refrigerios: Los refrigerios se garantizan durante la concentración cívica de la población NARP estará destinada a los doscientos (200) participantes de comunidades étnicas que participaran en la actividad recreativa, en cuatrocientos (400) refrigerios.

Se deben establecer varias opciones de refrigerios, así:

REFRIGERIOS TRADICIONALES	
Opción No.1	PANACHAS COSTEÑAS (mínimo 120 gr)
Opción No.2	Arepa DE HUEVO (mínimo120 grs)
Bebidas opción 1	Jugos de frutas naturales, Borojo, tamarindo, chontaduro, cholao valluno, CHAMPUS, PETO (Mínimo 8 onzas)

Alquiler de sonido: Con el fin de ambientar y crear interlocución entre el público asistente y los participantes del evento, se hace necesario contar con un sistema de sonido adecuado y de gran alcance.

- Especificación:
- Potencia: 150W
- Accesorios:
- Cable de poder
- Control Remoto
- Micrófono alámbrico
- Base Trípode

Evento recreativo: Se le van a denominar eventos recreativos a las actividades recreativas, que tienen modificaciones y adaptaciones que son llevadas a cabo con la población infantil y juvenil o adulta, su carácter, aunque conlleven premiación simbólica, es netamente la búsqueda de la diversión y esparcimiento entre la etnia afro del municipio de Arauca.

Adecuación y/o demarcación de escenario deportivo: Para la correcta aplicación de la actividad deportiva, recreativa, es necesario contar con un escenario en óptimas condiciones, por lo cual se requiere la implementación de una estrategia de adecuación y demarcación del mismo, para lo cual es necesario destinar materiales, elementos y mano de obra para dicha finalidad.

Elementos deportivos (balones de futbol 5): Para la implementación de la actividad recreativa planteada, se hace necesario la utilización de cuatro (4) balones de futbol 5, los cuales tendrán una circunferencia entre 62 cm y 64 cm y una masa entre 400 g y 440 g al comienzo del partido.

Elementos deportivos (básquet): Para la implementación de la actividad recreativa planteada, se hace necesario la utilización de dos (2) balones de básquet, los cuales tendrán una circunferencia entre 72 cm y 84 cm y una masa entre 400 g y 450 g al comienzo del partido.

Kits elementos Recreativos (dominó, etc.): Para la implementación de la actividad lúdica-recreativa planteada, se hace necesario la utilización de cuatro (4) kits recreativos, los cuales estarán compuestos por los siguientes juegos de mesa: dominós, cartas, parques.

Alquiler de sillas y mesas: Como elementos complementarios para la correcta ubicación de los asistentes al evento, se hace necesario contar con elementos de apoyo logístico (mesas y sillas) que garanticen el confort de la totalidad de beneficiarios.

Sillas: En total doscientas (200) sillas

Mesas: En total quince (15) mesas. Las mesas deberán tener su respectivo mantel que las cubra.

Uniformes deportivos: Esta actividad consiste en entregar uniformes para las modalidades (fútbol, voleibol, atletismo, juegos tradicionales Con el fin de diferenciar a los distintos participantes, además de darle un tinte de uniformidad, coordinación y realce de las actividades culturales y recreativas de la población NARP del municipio de Arauca, se plantea la estrategia de uniformes deportivos dentro de los costos del proyecto. Se deberán entregar doscientos (200) uniformes con las siguientes descripciones técnicas:

- TEJIDO: PUNTO
- PESO: 132.00 +/- 1 2 g/m2
- CAMBIO DIMENSIONAL: MAXIMO 3% **AATCC 1 35
- COMPOSICION: 1 00% POLIESTER PUNTADAS: 1 0
- ANCHO: 1 51.00+/- 3 cm

Trofeos: Necesario para premiar a los equipos ganadores que participan en las actividades recreativas de las diferentes disciplinas aplicadas a la población NARP del municipio de Arauca.

Especificaciones técnicas: Trofeos con motivos de futsal, voleibol, baloncesto, tenis de mesa; para premiación de torneos internos, con logo institucional, nombre de la disciplina deportiva, con los apliques en cerámica, la figura que define la forma en resina y la peana en madera.

Garantía: Mínima por 1 años contra defectos de manufactura y características técnicas, No obstante, lo anterior, el oferente entregará toda la información adicional que se Considere necesaria para el buen funcionamiento del bien.

Se deberá garantizar la cantidad exacta de diez (10) trofeos.

Medallas: Necesario para premiar a los equipos ganadores que participan en las actividades recreativas de las diferentes disciplinas aplicadas a la población NARP del municipio de Arauca.

Especificaciones técnicas:

- Fabricación de 150 medallas alusivas al evento
- Medallas centrifugadas en metal de 5.0 centímetros de diámetro con logotipo institucional y en alto relieve
- Medallas centrifugadas en metal de 3.0 milímetro de grueso.
- Centrifugada con logos institucionales, fechas y nombre del evento en alto relieve
- Con cinta estampada con colores amarillo y rojo en faya de 2.50 cms de ancho y 85 de largo.

Se deberá garantizar la cantidad exacta de diez (10) trofeos.

Hidratación: Debido a las altas temperaturas, y a la deshidratación normal por actividades físicas, se hace necesario contar con un punto de hidratación, mediante agua natural en presentación de bolsas de 350ml, debidamente conservadas a temperatura media.

Se deberá garantizar la cantidad exacta de cuatrocientas (400) bolsas de agua de 350 ml.

Juzgamientos de eventos: Con el fin de llevar orden y correcto juzgamiento a los eventos deportivos recreativos, se hace necesario de un equipo técnico entendido en las actividades que se llevaran a cabo, para lo cual se debe disponer de lo siguiente.

Especificaciones técnicas:

- Dos (2) jueces por partido de colegios de juzgamiento. Todos los partidos se juzgarán con juez central y un juez anotador. Deben contar con experiencia en el juzgamiento de campeonatos de futbol 5 y básquet.
- Excelente presentación y estética corporal.
- Deben acreditar experiencia por escrito.
- Para cada partido se deben presentar con sus accesorios pertinentes: banderines, tarjetas, planillas y cronómetros.
- Deben aceptar la programación y el lugar dispuesto por la organización.

Unidad de partidos: Dieciséis (16)

Producto a entregar: Encuentro recreativo y cultural de la población NARP del municipio de Arauca.

Entregables:

- Listado de asistencia con enfoque diferencial para los asistentes para cada una de las jornadas,
- Registro fotográfico
- informe detallado de las jornadas realizadas.

PRESUPUESTO DETALLADO

1.4.1	Recreacionista y/o animador	Hora	8	70.000	560.000
1.4.2	Personal de apoyo logistico	Hora	16	57.000	912.000
1.4.2	Alimentación				
1.4.2.1	Almuerzo	Unidad	200	24.000	4.800.000
1.4.2.2	Refrigerio	Unidad	400	8.500	3.400.000
1.4.2.3	Alquiler de sonido	Unidad	1	400.000	400.000
1.4.3.	Evento recreativo				
1.4.3.1	Adecuación y/o demarcación de escenario deportivo	Unidad	1	400.000	400.000
1.4.3.2	Elementos deportivos(balones de futbol 5)	Unidad	4	100.000	400.000
1.4.3.3	Elementos deportivos(balones basket)	Unidad	2	100.000	200.000
1.4.3.4	Kits elementos Recreativos(domino etc)	Unidad	4	100.000	400.000
1.4.5.5.	Alquiler de sillas y mesas				
1.4.5.5.1.	Sillas	Unidad	200	3.500	700.000
1.4.5.5.2.	Mesas	Unidad	15	40.000	600.000
1.4.5.6	Uniformes deportivos	Unidad	200	90.000	18.000.000
1.4.5.7	Trofeos	Unidad	10	120.000	1.200.000
1.4.5.8.	Medallas	Unidad	150	50.000	7.500.000
1.4.5.9.	Hidratación (bolsas de agua 350ml)	Unidad	400	600	240.000
1.4.5.10.	Juzgamiento de los eventos	Unidad	16	50.000	800.000
SUB-TOTAL					**40.512.000**

A continuación.

ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	**COMPONENTE 1.** ESTRATEGIAS PARA IMPULSAR LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL FORTALECIENTO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS (NARP) EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA				
1	**ACTIVIDAD 1: APOYO A LOS PROCESOS DE IDENTIDAD CULTURAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANIZATIVOS PARA LAS COMUNIDADES NARP DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**				
1.1	**Actividad 1.1.** TALLERES DE CAPACITACION SOBRE CULTURA Y GOBIERNO PROPIO PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZA Y PALENQUERA (NARP).	Talleres	10	1.768.000	$ 17.680.000
1.2	**Actividad 1.2** CONGRESO PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZA Y PALENQUERA (NARP).	Congreso	1	27.560.000	$ 27.560.000
1.4	**ACTIVIDAD 1.3** TALLERES DE CAPACITACION PARA EL TRAMITE DE AUTO-RECONOCIMIENTO Y TRÁMITES ORGANIZATIVOS PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZA Y PALENQUERA (NARP).	Talleres	24	1.427.000	$ 34.248.000
1.5	**Actividad 1.4** ENCUENTRO RECREATIVO Y CULTURAL DE LA POBLACION NARP DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	Encuentro	1	40.512.000	$ 40.512.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					$ 120.000.000

2.3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

N/A

2.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

N/A

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a la naturaleza del objeto y el factor cuantía, la escogencia del contratista se realizará mediante la modalidad de selección de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

3.2 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del presente proceso se justifica teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a prestar, el presupuesto de la entidad y el presupuesto oficial estimado para la contratación y por encontrarse dentro de las excepciones establecidas en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Los fundamentos jurídicos que amparan el proceso de selección son: El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y Sus decretos reglamentarios especialmente el Decreto 1082 del 2015 Los temas no regulados por las disposiciones anteriores serán regulados por las leyes Civiles y Comerciales, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

A su vez el artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20, establece que la modalidad de selección de Menor cuantía de contratación de menor cuantía, "*se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales*".

Teniendo en cuenta que el contrato que se pretende suscribir corresponde a "**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y PROCESOS ORGANIZATIVOS DE LA POBLACIÓN NARP DEL MUNICIPIO DE ARAUC**", y que el Municipio de Arauca estableció como menor cuantía para la vigencia 2025 bajo el Decreto 002 del 10 de Enero 2025 el valor de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($640.575.000) M/CTE, toda vez que para el presente proceso el presupuesto oficial asciende al valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000.00),** el cual no supera el tope máximo establecido, se ha de utilizar la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

El proceso de selección será adelantado por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio con sujeción a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, respetando los postulados del estatuto rector de la contratación con el fin de garantizar la transparencia y la publicidad en la escogencia del mejor proponente para la entidad.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de a **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000.00),** Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
CDP 0964 DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025	2.3.2.02.02.009.4103.03	Desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de la identidad cultural y procesos organizativos de la población NARP del Municipio de Arauca. ICLD - RECURSOS PROPIO	$ 120.000.000.00

4.2. ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO:

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso.

I	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	**COMPONENTE 1. ESTRATEGIAS PARA IMPULSAR LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL FORTALECIENTO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS (NARP) EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA**						
1	**ACTIVIDAD 1. APOYO A LOS PROCESOS DE IDENTIDAD CULTURAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANIZATIVOS PARA LAS COMUNIDADES NARP DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**						
Actividad 1.1	TALLERES DE CAPACITACION SOBRE CULTURA Y GOBIERNO PROPIO PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZA Y PALENQUERA (NARP).	Talleres	10	1.821.040,00	1.750.320,00	1.732.640,00	**1.768.000,00**
Actividad 1.2	CONGRESO PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZA Y PALENQUERA (NARP).	Congreso	1	28.386.800,00	27.284.400,00	27.008.800,00	**27.560.000,00**
Actividad 1.3	TALLERES DE CAPACITACION PARA EL TRAMITE DE AUTO-RECONOCIMIENTO Y TRÁMITES ORGANIZATIVOS PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA,	Talleres	24	1.469.810,00	1.412.730,00	1.398.460,00	**1.427.000,00**

	RAIZA Y PALENQUERA (NARP).						
Actividad 1.4	ENCUENTRO RECREATIVO Y CULTURAL DE LA POBLACION NARP DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	Encuentro	1	41.727.360,00	40.106.880,00	39.701.760,00	**40.512.000,00**

4.3. CUADRO DE COSTOS

ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**COMPONENTE 1.** ESTRATEGIAS PARA IMPULSAR LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL FORTALECIENTO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS (NARP) EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA				
1	**ACTIVIDAD 1: APOYO A LOS PROCESOS DE IDENTIDAD CULTURAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANIZATIVOS PARA LAS COMUNIDADES NARP DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**				
1.1	**Actividad 1.1.** TALLERES DE CAPACITACION SOBRE CULTURA Y GOBIERNO PROPIO PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZA Y PALENQUERA (NARP).	Talleres	10	1.768.000	$ **17.680.000**
1.2	**Actividad 1.2** CONGRESO PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZA Y PALENQUERA (NARP).	Congreso	1	27.560.000	$ **27.560.000**
1.4	**ACTIVIDAD 1.3** TALLERES DE CAPACITACION PARA EL TRAMITE DE AUTO-RECONOCIMIENTO Y TRÁMITES ORGANIZATIVOS PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZA Y PALENQUERA (NARP).	Talleres	24	1.427.000	$ **34.248.000**
1.5	**Actividad 1.4** ENCUENTRO RECREATIVO Y CULTURAL DE LA POBLACION NARP DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	Encuentro	1	40.512.000	$ **40.512.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					$ **120.000.000**

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, de conformidad a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Municipal 0063 de 2021 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Alcaldía de Arauca, los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, serán establecidos en el documento ver anexo 2 denominado **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** el cual hace parte integral del presente estudio, bajo los lineamientos descritos en el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 estipula que: La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el decreto 1082 de 2015, y con base al desarrollo legal, sobre el principio de ecuación contractual, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, obedecen a riesgos normales que se imputan exclusivamente al contratista afectado.

Por lo anterior se consolido el análisis de riesgos conforme a las tablas establecidas en el citado manual, contenidas en el documento ver A**nexo 1** denominado **MATRIZ DE RIESGO** el cual hace parte integral del presente estudio.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- **FASE PRECONTRACTUAL**

La entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015 se exigirá a los proponentes, constituir la siguiente garantía.

GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta, deberá constituirse por un término de tres (3) meses y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta

- **FASE CONTRACTUAL**

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES**, por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, y por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. En todo caso deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución más tres (3) años más. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** que cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y un (1) año más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMLMV del valor total del contrato por el termino de ejecución del contrato, lo anterior, en cumplimiento con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

- **GARANTIA BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO**: por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más de igual manera deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, articulo 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015.

El contratista ampliará los plazos iníciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución del contrato, e incrementará las coberturas de los mismos, de acuerdo con las adiciones que se efectúen, en caso de ser necesario.

- **INDEMNIDAD:**

El contratista deberá mantener indemne al municipio de Arauca de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Asimismo, el municipio de Arauca podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso a ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora, responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El municipio de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 del 25 de mayo de 2015, y una vez verificados en la página Web de Colombia compra eficiente y en la del Ministerio de comercio, industria y turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC), negociables por

Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció

Tal como puede verificarse en el manual para el manejo de acuerdos comerciales en proceso de contratación, expedido por Colombia compra eficiente, precisa:

ESTADOS		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación es superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación Cubierto por el acuerdo comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	N/A	N/A	N/A
CHILLE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
MEXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
	SALVADOR	SI	NO	NO	SI
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
LA DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN		SI	SI	NO	SI

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de comercio, Industria y turismo, el objeto del presente proceso de selección se encuentra incurso en uno de los tratados Internacionales vigentes denominado TRIANGULO DEL NORTE y LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN.

De acuerdo a lo anterior se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios del derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad, con sujeción a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

WILLIAM PAUL LEON ROA.
Secretario de Inclusión Municipal